



CSJ 2757/2023/RH1

Cardozo, Fernando Antonio c/  
Federación Patronal Seguros S.A. s/  
acción de revisión res. comisión médica.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que contra el pronunciamiento dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el cual desestimó el recurso de queja por denegatoria del recurso extraordinario provincial, la parte demandada dedujo la presentación directa en examen.

Que la queja prevista por los arts. 285 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación tiene por finalidad que la Corte revise la denegación por los jueces de la causa del recurso extraordinario federal del art. 14 de la ley 48, por lo tanto, resulta inadmisibile cuando, como ocurre en el caso, tal recurso no ha sido interpuesto (Fallos: 269:405; 327:3136; 328:24; 342:1506 y CSJ 1957/2022/RH1 “Alarcón Cardozo, Arístides Francisco c/ Previsión ART S.A. s/ accidente de trabajo”, del 21 de noviembre de 2024, entre muchos otros).

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Federación Patronal Seguros S.A., parte demandada**, representada por el **Dr. Emilio Julio Cárrega**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal de Trabajo n° 4 del Departamento Judicial de Quilmes**.